

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME EJECUTIVO DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO**

VIGENCIA 2014


ELABORADO POR:
Jorge A. Tabares Vargas

APROBADO POR:
Luz Inés Rodríguez Mendoza
Jefe oficina de Control Interno

Febrero de 2015

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. METODOLOGÍA	4
4. ALCANCE	4
5. RESULTADOS	4
5.1. ACTUALIZACIÓN MECI EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	5
5.1.1. Módulo 1: Control de Planeación y Gestión	5
<i>Avances</i>	6
5.1.2. Módulo 2: Evaluación y Seguimiento	8
<i>Avances</i>	8
5.1.3. Eje Transversal: Información y Comunicación	8
<i>Avances</i>	9
<i>Dificultad</i>	9
5.1.4. Estado General del Sistema de Control Interno	9

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIAS INTERNAS	Página: 3 de 10
		Código documento: 09001
		Código formato: 09001003
		Versión: 12.0

INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2014

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo señalado en forma expresa por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría de Bogotá D.C. es un órgano de control fiscal, autónomo e independiente, que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital de Bogotá, en forma posterior y selectiva.

El Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2014, se presenta en cumplimiento del artículo 5º de la Ley 87 de 1993, de los artículos 5 y 8 del Decreto 2145 de 1999, de la Circular Externa No. 100-01-2015 de enero 19 de 2015, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y del Plan Anual de Evaluaciones Independientes PAEI de la Oficina de Control Interno de la Contraloría de Bogotá para la actual vigencia.

El presente informe contiene los principales avances, dificultades y recomendaciones en el desarrollo de la actualización del Modelo Estándar de Control INTERNO – MECI, de conformidad con el Decreto No. 943 del 21 de Mayo de 2014, por el cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI y se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, la cual se implementa a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, parte integral del Decreto 943, de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

2. OBJETIVO

Elaborar el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2014, con base en los resultados de los informes Cuatrimestrales Pormenorizados del Sistema de Control Interno, así como los resultados de las evaluaciones independientes efectuadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, y efectividad en el cumplimiento de su misión, estableciendo los principales avances y dificultades presentadas.

3. METODOLOGÍA

El estado de mantenimiento y desarrollo del Modelo Estándar de Control - MECI, se estableció con base en los Informes Cuatrimestrales Pormenorizados del Sistema de Control Interno elaborados durante la vigencia, correspondientes a los periodos terminados en marzo, julio y noviembre de 2014, así como los resultados de las evaluaciones independientes, los informes de gestión y los reportes de los planes de acción de los procesos, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, establecidos en la Circular Externa No. 100-01-2015 de enero 19 de 2015.

4. ALCANCE


El presente informe contiene los avances y dificultades presentadas durante el proceso de actualización del Modelo Estándar de Control INTERNO – MECI, en sus dos Módulos de Planeación y Gestión y Control de Evaluación y seguimiento, así como el Eje Transversal al modelo, compuesto por la información y comunicación, obtenidos a través de las Evaluaciones Independientes realizadas por la OCI, durante la vigencia 2014 para los catorce Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

5. RESULTADOS

El MECI concebido como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores de la entidad, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades, tiene como propósito, garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado, a la vez que persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional.

En procura de la consecución de este objetivo, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP a través del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, en el cual se determinan las generalidades y la nueva estructura necesaria para fortalecer el sistema de control interno de la entidad.

El modelo actualizado brinda a las organizaciones una estructura de control, cuyo fin último es garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIAS INTERNAS	Página: 5 de 10
		Código documento: 09001
		Código formato: 09001003
		Versión: 12.0

institucionales, que sirva a las organizaciones para facilitar la implementación y fortalecimiento continuo de sus Sistemas de Control Interno.

Entre las principales novedades que trae la actualización del modelo, con relación al establecido mediante Decreto 1599 de 2005, se encuentra que los tres subsistemas de control a los que se refería la versión anterior se convierten en dos Módulos, que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y la gestión institucional, y a la evaluación y seguimiento. A partir de esta modificación, la información y comunicación se convierten en un eje transversal al Modelo, teniendo en cuenta que hacen parte de todas las actividades de control de la entidad. La nueva estructura se puede resumir de la siguiente manera:

5.1. ACTUALIZACIÓN MECI EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ


En la Contraloría de Bogotá, la determinación de las generalidades y la nueva estructura necesaria para fortalecer el sistema de control interno de la entidad, de conformidad con el Decreto 943 de 2014, se ha ejecutado a través de las siguientes fases:

5.1.1. Módulo 1: Control de Planeación y Gestión

Este módulo agrupa los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas, al igual que los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión: talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos y administración de los riesgos.

De esta manera, este módulo se encuentra integrado por los siguientes componentes:

1. **Componente Talento Humano**, compuesto por dos elementos: Acuerdos, compromisos y protocolos éticos y; desarrollo del talento humano.
2. **Componente Direccionamiento Estratégico**, integrado por 5 elementos: Planes, programas y proyectos; modelo de operación por procesos; estructura orgánica; indicadores de gestión y; políticas de operación.

	PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIAS INTERNAS	Página: 6 de 10
		Código documento: 09001
		Código formato: 09001003
		Versión: 12.0

3. **Componente Administración del Riesgo**, integrado por 3 elementos: Políticas de administración del Riesgo; identificación de riesgos y; análisis y evaluación del riesgo

Para la actualización del MECI en la Contraloría de Bogotá, se conformó el Equipo MECI, compuesto por funcionarios representantes de todos los procesos, a quienes se asignaron responsabilidades, de acuerdo con un cronograma de actividades previamente establecido y aprobado, de conformidad con las siguientes etapas: Fase 1: Conocimiento; fase 2: Diagnóstico; fase 3 Planeación de la actualización; fase 4: Ejecución y seguimiento y fase 5. Cierre.

Fase 1: Conocimiento. Durante el mes de junio de 2014, fueron realizadas las actividades de conocimiento y socialización consistentes en la lectura y apropiación de los documentos correspondientes y la sensibilización a los servidores públicos.

Fase 2: Diagnóstico. Durante el mes de julio de 2014, fueron realizadas las actividades de Identificación de los cambios en el modelo, diseño, aplicación y análisis del diagnóstico e identificación de puntos críticos y de victorias tempranas.

Fase 3 Planeación de la actualización. Durante el mes de agosto de 2014, fue realizada la identificación de los responsables de ejecución de las actividades, así como la definición de las fechas de inicio y de finalización.

Fase 4: Ejecución y seguimiento. Durante los meses de septiembre y octubre de 2014, fue efectuado el seguimiento a las actividades realizadas y los ajustes que fueron necesarios.

Fase 5. Cierre. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, se realizaron las actividades de compilación de los resultados; presentación de los resultados finales; realización de jornadas de actualización y del nuevo diagnóstico y el análisis de los resultados del diagnóstico.

Avances

A través de la Resolución Reglamentaria No. 034 del 5 de noviembre de 2014, la Contraloría de Bogotá actualizó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI.

Dentro del Componente Talento Humano, elemento Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos, a través de la R.R. No. 017 de 13/06/2014, se adoptó la bandera de la Contraloría de Bogotá D.C. y mediante la R.R. No. 028 de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

PBX 3358888

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIAS INTERNAS	Página: 7 de 10
		Código documento: 09001
		Código formato: 09001003
		Versión: 12.0

22/10/2014, se incorporó el Manual de Identidad Institucional, que incluye el Logo símbolo, Himno y Slogan de la entidad.


Igualmente, a través de R.R. No. 029 de 28/08/2014, se actualizaron los Procedimientos del Proceso Gestión del Talento Humano relacionados con la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa; seguridad social; reubicación y traslado de funcionarios del nivel directivo, global y comisiones; evaluación del desempeño; evaluación de competencias; liquidación de nómina y situaciones administrativas.

Mediante R.R. No. 037 de 14/11/2014, se adoptó el Manual de Habilidades de la entidad. A través de R.R. No. 047 de 19/12/2014, se actualizó el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, modificación y evaluación de la Capacitación. Asimismo, mediante R.R. No. 033 de 31/10/2014, se actualizó el Procedimiento para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de incorporar un mecanismo para el control para la normatividad externa y de las resoluciones reglamentarias que no hacen parte del SIG.

Se encuentran en proceso de elaboración, acciones tales como la formalización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento para el Control de Documentos del SIG; la documentación del tema de aplicación de procesos meritocráticos de cargos Directivos (su aplicación o no en la entidad); la revisión de las resoluciones vigentes relacionadas con la evaluación de desempeño de funcionarios en provisionalidad y de gerencia pública (Acuerdos de Gestión al Nivel Directivo, su aplicación o no en la entidad).

Dentro del Componente Direccionamiento Estratégico, de acuerdo con los compromisos fijados para la actualización de los elementos Planes, Programas y Proyectos; Modelo de Operación por Procesos; Estructura Organizacional; Indicadores de Gestión y Políticas de Operación, a través de R.R. No. 033 de 31/10/2014, se implementó el Programa de Gestión Documental, de conformidad con la normatividad vigente.

Igualmente, mediante acta No. 1 iniciada el 25/09/2014 y terminada el 07/10/2014, se realizó taller de formulación del plan de acción, en coordinación con los responsables de cada uno de los procesos, con el fin de formular indicadores para medir la gestión de la entidad de la vigencia 2015. Asimismo, se implementó el cuadro de control para el seguimiento de los indicadores de procesos mediante el aplicativo BSC-CONTROL y a través de Circular No. 010 de 22/10/2014 se otorgaron los lineamientos de la Alta Dirección para la vigencia 2015, con el fin de

	PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIAS INTERNAS	Página: 8 de 10
		Código documento: 09001
		Código formato: 09001003
		Versión: 12.0

asegurar que dentro de los mismos se efectúe la revisión de la política de riesgos por lo menos una vez al año y la fijación de la periodicidad de revisión de los riesgos.

5.1.2. Módulo 2: Evaluación y Seguimiento

Agrupar los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento. Se encuentra integrado por los siguientes componentes:


1. **Componente Autoevaluación Institucional**, constituido por el elemento Autoevaluación del control.
2. **Componente Auditoría Interna**, compuesto por el elemento Auditoría Interna.
3. **Componente Planes de Mejoramiento**, integrado por el elemento Planes de Mejoramiento.

Avances

Dentro de los Componentes Autoevaluación Institucional; Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento, se establecieron acciones concretas como la modificación de los procedimientos del proceso Evaluación y Control: "Para realizar Evaluaciones Independientes" y "Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión-SIG", con el fin de precisar algunas actividades y puntos de control, acción que se llevó a cabo mediante R.R. No. 035 de 05/11/2014, por medio de la cual se adoptaron los Procedimientos "Para Auditoría Interna" y "Para Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión".

De la misma manera, fue rediseñado el formato anexo 1 del Procedimiento Plan de mejoramiento acciones correctivas, preventivas y de mejora. Asimismo, se encuentra en la etapa final la actualización, adopción implementación y divulgación de las Tablas de Retención documental en medio físico y electrónico.

5.1.3. Eje Transversal: Información y Comunicación

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIAS INTERNAS	Página: 9 de 10
		Código documento: 09001
		Código formato: 09001003
		Versión: 12.0

Compuesto por el Componente información y comunicación, que a la vez comprende los elementos Información y comunicación externa, interna y sistemas de información y comunicación, teniendo en cuenta que hacen parte de todas las actividades de control de la entidad.

Avances

Dentro del Componente Información y Comunicación, se encuentran en proceso de ejecución la actualización, adopción, implementación y divulgación de las tablas de retención documental en medio físico y electrónico, las cuales fueron radicadas durante el mes de octubre de 2014 en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, encontrándose en proceso de revisión, evaluación y convalidación por parte del Consejo Distrital de archivos

Respecto de la acción referente al diseño conceptual del Sistema Integrado de Información, fue enviada la propuesta por parte de la Dirección de Tics para su análisis y estudio. Con relación a la acción relacionada con la estructuración y organización de la información en la intranet como medio de divulgación institucional, la Oficina Asesora de Comunicaciones remitió a la Dirección de TICS la propuesta frente al compromiso adquirido para la actualización del MECI 2014, Eje Transversal Información y Comunicación.

Dificultad

Dentro del Eje Transversal, componente Información y Comunicación, se tiene la carencia de sistemas de información automáticos para el manejo, compilación y procesamiento de información para el control y seguimiento de indicadores, planes de mejoramiento, traslado de hallazgos, entre otros.

5.1.4. Estado General del Sistema de Control Interno

Durante la vigencia 2014, la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la conformación y operativización del Equipo MECI, efectuó el proceso de actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI – 2014, labor que comprendió la asignación de responsabilidades a cada uno de los responsables, mediante la ejecución de acciones específicas para los módulos Control de Planeación y Gestión y; Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal información y comunicación, con sus correspondientes componentes, resultado de los cuales,

se han generado unos productos específicos, a los cuales, la Oficina de Control Interno efectuó el correspondiente seguimiento y verificación. Por lo anterior, se determina que la actualización del sistema se encuentra en un nivel de desarrollo óptimo y se aspira a su actualización definitiva dentro de los plazos establecidos.

Cordialmente,



LUZ INÉS RODRÍGUEZ MENDOZA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jorge Aurelio Tabares Vargas – Profesional Especializado OCI
Revisó: Luz Inés Rodríguez Mendoza – Jefe OCI